

Una máguina retroexcavadora, de 65 H.P., J.C.B. matrícula V-8041-F. Se valora en quinientas mil pesetas.

Un camión marca Ebro E-35, matrícula MU-5368-I. Se valora en cuatrocientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de novecientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don José Baños García.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Jaimé Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 718

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 3.881/83 instados por doña Josefa Martínez Francisco contra el Instituto Nacional de la S.S., Tesorería y la Empresa «Viñosa», en acción sobre invalidez, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Yo Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Josefa Martínez Francisco, y de otra y como demandado INSS, Tesorería y «Viñosa» en acción sobre invalidez.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Josefa Martínez Francisco, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería y «Viñosa», declaro que el accionante se encuentra en situación de Invalidez Permanente Total para su profesión habitual, condeno al ente gestor a que

reconozca y procure efectividad de pensión vitalicia, en cuantía del 55% de base reguladora de 17.253 pesetas, mes, con efectos económicos. Salvo abono de subsidio durante la tramitación del expediente, debiendo en este caso estarse a la fecha de su cesación. Más mejoras y revalorizaciones reglamentarias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «Viñosa», que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 724

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número 3.299 al 3.324 del año 1982, por reclamación de cantidad, instado por Francisca Fernández Gallego, y otros, contra la empresa ETASA de Aguilas, se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado.—Ilmo Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sent. in-voce, registre en el libro correspondiente y requiérase a la empresa ETASA de Aguilas, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 432.506 pesetas, que reclama el ejecutante Francisca Fernández Gallego y otros, en concepto de principal, más la de 40.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Aguilas, carretera de Vera, s/n y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

* Número 688

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José Palazón Guillén, domiciliada en Tres de Abril, 1, 1.º-Molina de Segura, y signado con el número 19.649/83 y 2 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al Requerimiento número 509 y 2 más por importe de ciento cuarenta y siete mil setecientas treinta y dos pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Simca-1.200, matrícula MU-5040-G, en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Un automóvil marca Seat-600-D, matrícula MA-56031, en cuarenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas quince mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Jaimé Gestoso Bertrán.—El Secretario.